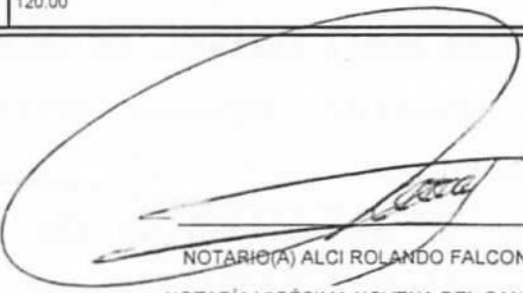


Factura: 002-002-000037895

20191701029P01527

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701029P01527						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (18:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ MORA JUAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720628534	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ MORA NICOLAS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802070771	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CORDOVEZ NICOLAS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704104296	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOSQUERA MORALES EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709299695	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20191701029P01527
2
3 CESION DE PARTICIPACIONES
4 OTORGADA POR:
5 JUAN MARTÍN LOPEZ MORA y NICOLÁS XAVIER LOPEZ MORA
6 A FAVOR DE:
7 NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ Y EDISON PATRICIO
8 MOSQUERA MORALES
9 CUANTÍA: \$. 120,00
10 DI 3 COPIAS
11 JPCP
12
13 En la ciudad de Quito, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día trece de junio de dos mil
15 diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
17 a la celebración y suscripción de la presente
18 escritura por una parte en calidad de cedentes, los
19 señores JUAN MARTÍN LOPEZ MORA, soltero, de
20 veinticinco años de edad, de ocupación estudiante;
21 y, NICOLÁS XAVIER LOPEZ MORA, soltero, de veintinueve
22 años de edad, de ocupación empleado privado, de
23 nacionalidad ecuatorianos, por sus propios y
24 personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS,
25 los señores NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ, estado
26 civil casado, de cincuenta y ocho años de edad, de
27 ocupación empleado; de nacionalidad Ecuatoriano, por
28 sus propios y personales derechos en virtud de tener



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 disolución de sociedad conyugal; y, EDISON PATRICIO
2 MOSQUERA MORALES, de estado civil divorciado, de
3 cincuenta años de edad, de ocupación empleado, de
4 nacionalidad Ecuatoriano, por sus propios y
5 personales derechos. Los comparecientes son mayores
6 de edad, de domiciliadas en esta ciudad de Quito
7 Distrito Metropolitano, quienes son hábiles para
8 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe,
9 de acuerdo a los documentos de identificación que me
10 fueron presentados, los mismos que fueron utilizados
11 para la obtención e impresión de la base de datos de
12 la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación, que fue previamente
14 autorizado por los titulares de los datos personales,
15 así como también advertidos que fueron los
16 comparecientes sobre los efectos y resultados del
17 presente instrumento público dicen que elevan a
18 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
19 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
20 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese
21 incorporar la presente que contiene una transferencia
22 de participaciones y aceptación de nuevo socio en la
23 compañía COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS CIA.
24 LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas:
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración
26 de la presente Escritura Pública de cesión y
27 transferencia de participaciones: En calidad de
28 CEDENTES, los señores JUAN MARTÍN LOPEZ MORA y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 NICOLÁS XAVIER LOPEZ MORA, de estado civil solteros,
2 de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios y
3 personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS,
4 los señores NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ, estado
5 civil casado, de nacionalidad Ecuatoriano, por sus
6 propios y personales derechos en virtud de tener
7 disolución de sociedad conyugal; y, EDISON PATRICIO
8 MOSQUERA MORALES, de estado civil divorciado, de
9 nacionalidad Ecuatoriano, por sus propios y
10 personales derechos. Los comparecientes son mayores
11 de edad, de domiciliados en esta ciudad de Quito
12 Distrito Metropolitano, quienes son hábiles para
13 contratar y obligarse por los derechos que
14 representan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
15 Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos
16 mil once, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato,
17 Abogado José Marcelo Mena Guerrero, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de
19 junio de dos mil once, se constituyó la compañía
20 Comercial Ferretero Asociados Comferas Cia. Ltda.,
21 con un capital de cuatrocientos dólares de los
22 Estados Unidos de América; b) Mediante Escritura
23 Pública otorgada el veinte y siete de marzo de dos
24 mil diecinueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del
25 cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, inscrita
26 en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de abril
27 de dos mil diecinueve, se amplió el objeto social y
28 se reformó el estatuto social de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 NICOLÁS XAVIER LOPEZ MORA, de estado civil solteros,
2 de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios y
3 personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS,
4 los señores NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ, estado
5 civil casado, de nacionalidad Ecuatoriano, por sus
6 propios y personales derechos en virtud de tener
7 disolución de sociedad conyugal; y, EDISON PATRICIO
8 MOSQUERA MORALES, de estado civil divorciado, de
9 nacionalidad Ecuatoriano, por sus propios y
10 personales derechos. Los comparecientes son mayores
11 de edad, de domiciliados en esta ciudad de Quito
12 Distrito Metropolitano, quienes son hábiles para
13 contratar y obligarse por los derechos que
14 representan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
15 Escritura Pública otorgada el ocho de junio de dos
16 mil once, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato,
17 Abogado José Marcelo Mena Guerrero, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de
19 junio de dos mil once, se constituyó la compañía
20 Comercial Ferretero Asociados Comferas Cia. Ltda.,
21 con un capital de cuatrocientos dólares de los
22 Estados Unidos de América; b) Mediante Escritura
23 Pública otorgada el veinte y siete de marzo de dos
24 mil diecinueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del
25 cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, inscrita
26 en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de abril
27 de dos mil diecinueve, se amplió el objeto social y
28 se reformó el estatuto social de la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Comercial Ferretero Asociados Comferas Cia. Ltda. c)
2 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios
3 de la compañía COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS
4 CIA. LTDA., reunida el treinta y uno de mayo de dos
5 mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar la
6 cesión y transferencia de participaciones y
7 aceptación de nuevo socio que se detalla más
8 adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
9 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
10 de la compañía COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS
11 CIA. LTDA., llevada a cabo el treinta y uno de mayo
12 de dos mil diecinueve, con el consentimiento unánime
13 de todos los socios y por tanto del capital social, y
14 habiéndose puesto a consideración de ellos,
15 habiéndose acogido a su derecho de preferencia el
16 señor socio Nicolás Fernando Lopez Cordovez y
17 habiendo renunciado expresamente al ejercicio del
18 derecho de preferencia los señores socios Nicolás
19 Xavier Lopez Mora y Juan Martín Lopez Mora,
20 decidieron aprobar la cesión de participaciones y el
21 ingreso de nuevo socio que se realiza conforme al
22 siguiente detalle: A) El socio señor Juan Martín
23 Lopez Mora, cede a favor del señor Nicolás Fernando
24 Lopez Cordovez, sesenta participaciones sociales
25 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una, de las que posee en la
27 compañía, por un valor total de sesenta dólares de
28 los Estados Unidos de América. B) El socio señor



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 Nicolás Xavier Lopez Mora, cede a favor del señor
2 Nicolás Fernando Lopez Cordovez, veinte
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de
5 las que posee en la compañía, por un valor total de
6 veinte dólares de los Estados Unidos de América. C)
7 El socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora, cede a
8 favor del señor Edison Patricio Mosquera Morales,
9 cuarenta participaciones sociales iguales e
10 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, de las que posee en la compañía,
12 por un valor total de cuarenta dólares de los Estados
13 Unidos de América. CUARTA ACEPTACIÓN.- Tanto los
14 Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa
15 constancia de su aceptación y consentimiento en la
16 realización de esta transferencia de participaciones.
17 Los socios que transfieren las participaciones
18 manifiestan que ha sido cancelado el valor total de
19 las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrá todos
20 los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y
21 el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
22 patrimoniales, utilidades y más derechos. Los
23 Cesionarios manifiestan además que se halla conforme
24 con este acto y sus consecuencias de orden legal, por
25 tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo
26 posterior por este concepto. Los certificados de
27 participaciones correspondientes se emitirán de
28 acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Como consecuencia de la transferencia de
2 participaciones acordada, el capital de la compañía
3 de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, quedó de la siguiente manera: Nicolás
5 Fernando López Cordovez, con 360 participaciones
6 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, por un valor
8 total de trescientos sesenta dólares de los Estados
9 Unidos de América (USD\$ 360,00.00); y, Edison
10 Patricio Mosquera Morales, con 40 participaciones
11 sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una, por un valor
13 total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD\$40.00). SEXTA: NACIONALIDAD.- Los socios
15 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.
16 SEPTIMA: NOTIFICACIONES.- Notificaciones que
17 corresponda a las partes, las recibirán en la calle
18 Jaime Roldós Aguilera N6-522 y Geovanni Calles,
19 Sector 4 El Arenal, Parroquia Calderón, cantón Quito.
20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los
21 documentos habilitantes pertinentes y las demás
22 solemnidades de estilo para la validez de este
23 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS
24 FLETCHER LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS
25 NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN
28 TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
2 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el
3 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto,
4 y firman conmigo en unidad de acto, quedando la
5 presente escritura pública en el protocolo a mi
6 cargo, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 JUAN MARTÍN LOPEZ MORA

11 C.C. 17206285 34

12

13

14 NICOLÁS XAVIER LOPEZ MORA

15 C.C. 0802070721

16

17

18 NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ

19 C.C. 1704104296

20

21

22 EDISON PATRICIO MOSQUERA MORALES

23 C.C. 1709299695

24

25

26

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

27

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 172062853-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MORA
JUAN MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
NOTARÍA VIGESIMA 1618891222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ C NICOLAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MOSQUERA ZULAY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-17

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA




ELECCIONES NACIONALES 2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: 31/05/2019

No. 0028727

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

LOPEZ MORA JUAN MARTIN

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

172062853-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 13 JUN. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
LOPEZ MORA
NICOLAS XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 080207077-1

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ NICOLAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA ZULA Y
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12

ES330222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M
DINTEA No.

0006 - 306
CERTIFICADO No.

0802070771
CEDULA No.

LOPEZ MORA NICOLAS XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: NAYON
ZONA:

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 13 JUN. 2019

Quito a, _____
Dr. Rolando Falconi Molina



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170410429-3

LOPEZ CORDOVEZ NICOLAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ZULAY
MORA MOSQUERA




INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-13
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-13

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

NOTARIA
VIGILANCIA NOVENA

ANDRÉS FALCONI MORA

000613568




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M
JUNTA No.

0022 - 228
CERTIFICADO No.

1704104296
CEDULA No.

LOPEZ CORDOVEZ NICOLAS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente/E DE LA JRV



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado. **13 JUN. 2019**
Quito a.

Andrés Falconi Mora
NOTARIO DE LA JRV DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CEDULA DE
CIDADANIA
APellidos y Nombres
**MOSQUERA MORALES
EDISON PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
CAYAMBE
JUAN MONTALVO**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

170929969-5

NOTARIA
VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OFICIO **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre **MOSQUERA ABALCO EDGAR DANIEL**
Apellidos y Nombres de la Madre **MORALES MARIA TRANSITO**
LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
**QUITO
2013-05-21**
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
0004 - 321
1709299695

MOSQUERA MORALES EDISON PATRICIO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **GUAMANI**
ZONA: **5**

ELECCIONES
SECCIONALES / ENCES
2019

CIDADANO/A/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JUV

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. **13 JUN. 2019**
Quito a:

Dr. Rolando Falconi Molina



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jaime Roldós Aguilera N6-522 y Geovanni Calles, Sector 4 El Arenal, Parroquia Calderón de esta ciudad, siendo las 16h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS CIA. LTDA., señores: Nicolás Fernando López Cordovez con 280 participaciones sociales e indivisibles de un dólar americano cada una, equivalente a un capital social de DOSCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América; Juan Martín López Mora con 60 participaciones sociales e indivisibles de un dólar americano cada una, equivalente a un capital social de SESENTA Dólares de los Estados Unidos de América; y, Nicolás Xavier López Mora con 60 participaciones sociales e indivisibles de un dólar americano cada una, equivalente a un capital social de SESENTA Dólares de los Estados Unidos de América, Hallándose reunidos todos los socios y representados por tanto la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañías, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelvan por unanimidad.

Los socios por unanimidad designan al señor Dennis Fletcher para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, actúa como Secretario, el señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata que está presente el 100% del capital social, el cual constituye quorum legal para que los socios puedan reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin ser necesaria convocatoria ni registro de audio de la junta. A continuación, toma la palabra el Presidente quien dispone que por secretaria se dé lectura al orden del día propuesto, el cual que es: **1. Cesión de Participaciones y aceptación de nuevo socio.**- Los socios por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, y se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** Toma la palabra el socio señor Juan Martín Lopez Mora, quien manifiesta su interés en transferir las sesenta participaciones que posee en la compañía; a continuación toma la palabra el socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora, quien manifiesta su interés en transferir las sesenta participaciones que posee en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez quien manifiesta que desea adquirir las sesenta participaciones ofrecidas por el socio Juan Martín Lopez Mora y veinte de las participaciones ofrecidas por el socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora; los socios Nicolás Xavier Lopez Mora y Juan Martín Lopez Mora renuncian expresamente a su derecho de preferencia; a continuación toma la palabra el señor Edison Patricio Mosquera Morales quien manifiesta que desea ingresar como socio de la compañía y para el efecto adquirir cuarenta participaciones sociales puestas a disposición por el socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza, así como el ingreso de nuevo socio a la compañía conforme al siguiente detalle:

- a) El socio señor Juan Martín Lopez Mora, cede a favor del señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez, sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.
- b) El socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora, cede a favor del señor Nicolás Fernando Lopez Cordovez, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de América.
- c) El socio señor Nicolás Xavier Lopez Mora, cede a favor del señor Edison Patricio Mosquera Morales, cuarenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.

Los Cesionarios aceptan la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Nicolás Fernando Lopez Cordovez, con 360 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$360.00); y, Edison Patricio Mosquera Morales, con 40 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$40.00).

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios; que el señor socio Nicolás Fernando Lopez Cordovez se acogió a su derecho de preferencia, que los socios Nicolás Xavier Lopez Mora y Juan Martin Lopez Mora expresamente renunciaron a su derecho de preferencia; y que los socios por unanimidad aceptaron el ingreso a la compañía del nuevo socio y la cesión de participaciones respectiva.

Sin haber otro punto que tratar se da por concluida la junta a las 16h50, se concede un receso para la redacción del acta, la cual es suscrita por todos los socios por tratarse de una junta universal.

Juan Martín López Mora

Nicolás Xavier López Mora

Nicolás Fernando López Cordovéz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ab. Dennis Fletcher Lazo
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas, la fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 13 JUN. 2019

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero ésta PRIMERA copia

RAZON: Al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA**, signada con el número 1846, folios del 11729 al 11737, de fecha 08 de Junio del 2011, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que realizan los señores **JUAN MARTIN LOPEZ MORA, NICOLAS XAVIER LOPEZ MORA**, a favor de los señores **NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ, EDISON PATRICIO MOSQUERA MORALES**, que tienen en la compañía **COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS CIA. LTDA.**, y que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito el 13 de Junio del presente año.- Doy fe.- Ambato, Agosto 29 del 2019.-



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO



Factura: 001-002-000059689

20191801004O01396

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801004O01396

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1846

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01527

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 60966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	174914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA /QUITO /13/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL FERRETERO ASOCIADOS COMFERAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN MARTIN LOPEZ MORA CEDE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ; EL CEDENTE NICOLAS XAVIER LOPEZ MORA CEDE SUS 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 20 A NICOLAS FERNANDO LOPEZ CORDOVEZ Y 40 A EDISON PATRICIO MOSQUERA MORALES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103